



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCION

**La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo los festejos del “Centésimo aniversario de la Localidad de Huanguelén” llevados adelante principalmente en el mes de septiembre del corriente año.

  
LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Que en el año en curso, HUANGUELÉN, la localidad más importante del interior del Distrito de Coronel Suárez, cumple el CENTENARIO de su fundación.-

Que la querida localidad de Huanguelén (Lucero del Alba, en mapuche), festeja año a año su aniversario el día 27 de septiembre, dado que el día 27 de septiembre de 1912 ante los reclamos de Edmundo Gahan, se rematan judicialmente 39.999 has. divididas en chacras, quintas y solares, dando inicio a esta urbanización.-

Que es justo rescatar parte de su importante historia, la que podríamos decir comienza allí, donde se encontraba emplazado el establecimiento denominado Huanguelén, tierras que eran propiedad en el año 1881 de don Francisco Rosquilla, las cuales más tarde pasan a manos de D. Luis Lohezic.-

Que en febrero de 1888 son compradas por D. Francisco Meeks, quien las vende en 1891 a la Compañía Territorial Mc Gaw y Cía. y en 1911 la firma Gahan Hermanos (integrada por Alfredo, Tomás, Edmundo, Ernesto y Elena Gahan), adquieren las tierras, disponiendo mas tarde, la venta de 39.999 has. lo que se concreta el día 27 de septiembre de 1912. Siendo el principal impulsor de la fundación de Huanguelén, D. Alfredo Gahan, por lo cual existe en la localidad un boulevard con su nombre.

Que los trabajos de amojonamiento y trazado del pueblo, fueron realizados por los hermanos Guillermo, Walterio y Diego Grant. Se crea en el año 1913 la Delegación Municipal y es su primer Delegado Walterio Grant. Ese mismo año fue fundada la Sociedad Cosmopolita de Huanguelén e inaugurada el 23 de junio la Escuela N° 8.-

Que en el año 1919 poblaban el lugar más de 4.000 habitantes, ocupando aproximadamente 400 viviendas en la planta urbana y establecimientos rurales de las inmediaciones.-

Que la localidad estuvo relacionada en sus inicios con la producción ganadera, fortaleciendo luego su economía las actividades industriales y debido a la calidad de sus tierras, los importantes sembradíos con su diversidad de cultivos.-

Que a lo largo de su importante historia podemos destacar numerosos emprendedores que hicieron a la importancia de esta localidad, en su faz cultural, empresarial, agroproductiva e industrial, pudiendo mencionar como factor



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



fundamental del desarrollo económico de la localidad, a la empresa "La Oleaginosa de Huanguelén", la cual fue fundada el 22 de diciembre de 1944, transformándose en un distintivo no solo de Huanguelén y este distrito, sino regional.-

Que ese tan anhelado acceso asfaltado desde la RP N° 60 a la ciudad, el cual fue recientemente re-inaugurado, se finaliza en el año 1960.

Que es un acto de justicia, realizar los reconocimientos al esfuerzo, dedicación y pujanza de aquellos que hicieron posible y hacen en la actualidad, la realidad de esta comunidad.-

Que el Estado Comunal y sus autoridades, deben ser impulsores de estos acontecimientos, convocando a las fuerzas vivas de la localidad y su población, para realizar los festejos de este importante acontecimiento.-

Por lo estipulado, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.-

  
LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. B.A.